



Resolución Directoral N° 001839 -2023

Huancabamba, 21 JUN 2023

Visto: la Resolución Directoral N° 001768-2023-UGEL-HBBA; Resolución Directoral N° 001654-2022-UGEL-HBBA; Resolución Directoral N° 0091 - 2023 - UGEL HBBA; Memorándum N° 162 - 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG que se adjuntan seis (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la UGEL de Huancabamba, garantizar la debida aplicación de los derechos y beneficios que legalmente corresponde a los Trabajadores del Sector;

Que, el Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, aprueba la "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión educativas Local, Instituciones educativas, Institutos y Escuelas de educación Superior Públicos";

Que, la Resolución Directoral N° 0091 -2023, Aprueba el contrato del servidor **WUALTER ALBERTO MEZONES MAJUAN**, Doc. De Identidad: DNI N° 80383803, (...) en el cargo de Trabajador de Servicio, código de plaza: 524461817114, Jornada Laboral: 40 horas, de la Institución Educativa 14408 Virgen de las Mercedes, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre del 2023;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001654-2022-UGEL-HBBA, de fecha 27 de mayo del 2022, se resuelve ascender en la carrera administrativa a partir del mes de mayo de 2022 a la administrada Janet de los Milagros MARTINEZ MEZA, al cargo de Oficinista; hacia la institución Educativa N° 14409 "Nuestra Señora del Carmen"; código de plaza N° 524441817115;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001768-2023-UGEL-HBBA, de fecha 26 de mayo del 2023, se suspenden los efectos legales de la Resolución Directoral N° 001654-2022-UGEL-HBBA, toda vez que ningún participante de dicho concurso de ascenso periodo 2022, obtuvo el puntaje mínimo de 60 puntos, ponderación aprobatoria para poder ascender, según lo que señala la Directiva N° 106-ME-SG-2005.

Que, según Resolución de Secretaria General N° 530 -2005-ED, de fecha 20 de junio del 2005, se aprueba la directiva N° 106-ME-SG-2005 "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EVALUACION Y ASCENSO en la carrera administrativa de doña Janet de los Milagros MARTINEZ MEZA;

Que, según el Memorándum N° 162 - 2023-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL-H-EPER/MAAG; el especialista de personal autoriza proyectar resolución resolviendo a partir de la fecha, el contrato del servidor **WUALTER ALBERTO MEZONES MAJUAN** en el cargo de Trabajador de Servicio, código de plaza: 524461817114, Jornada Laboral: 40 horas, de la Institución Educativa 14408 Virgen de las Mercedes, por desplazamiento de servidor titular de la plaza;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RESOLVER, a partir de la fecha, el contrato suscrito con la Resolución Directoral N° 0091 -2023, que aprueba el contrato a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, del servidor **WUALTER ALBERTO MEZONES MAJUAN** en el cargo de Trabajador de Servicio, código de plaza: 524461817114, Jornada Laboral: 40 horas, de la Institución Educativa 14408 Virgen de las Mercedes, por desplazamiento de servidor titular de la plaza.

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

Regístrese y Comuníquese,



DRA. LOURDES CONSUELO LA MADRID BENITES
Director de la UGEL Huancabamba
UGEL Huancabamba

